

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 20 DE MARZO DE 1976

NÚM. 66

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Jefatura del Estado

LEY 7/1976, de 11 de marzo, sobre modificación de la disposición transitoria primera, apartado dos, de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

El número dos de la disposición transitoria primera de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, regula el régimen transitorio para la renovación de los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes y prevé que los designados en la primera elección cesarán al producirse la segunda renovación de las respectivas Corporaciones. Se considera necesario reducir dicho período de mandato en atención a los criterios establecidos para la más pronta puesta en práctica de los principios contenidos en la nueva Ley de Régimen Local.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único.—El punto segundo de la disposición transitoria primera de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, quedará redactado como sigue:

Dos. Dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, se elegirán, conforme a las disposiciones de la misma:

a) La totalidad de los Presidentes de Diputación y Cabildos Insulares.

b) La totalidad de los Alcaldes de capitales de provincia y ciudades de más de cien mil habitantes y la mitad de los Alcaldes de los restantes Municipios, determinada por provincias.

El resto de los Alcaldes serán elegidos al producirse la primera renovación parcial de las Corporaciones. Su mandato será el normal de seis años.

La determinación de la primera mitad de los Alcaldes, a efectos de renovación parcial, se efectuará en atención a la mayor antigüedad en el cargo.

El mandato de los Presidentes de Diputación, Cabildos Insulares y Alcaldes elegidos en virtud de la primera convocatoria realizada conforme a esta Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco expirará al producirse la constitución de las respectivas Corporaciones como consecuencia de su primera renovación parcial.

La renovación de los Presidentes de las Corporaciones, cuya elección esté sujeta a régimen especial, se efectuará de conformidad a lo que se disponga en sus normas peculiares.

Dado en el Palacio de la Zarzuela a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA
Y HEVIA

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 63, del día 13 de marzo de 1976. 1453

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 20

DIA FORESTAL MUNDIAL

Por Decreto de 24 de febrero de 1972 se estableció con carácter anual en España, la celebración del "Día Forestal Mundial", habiéndose señalado para la misma, la fecha del 21 de marzo, en la que deben realizarse diversos actos que contribuyan a darle esplendor y solemnidad, exaltando la beneficiosa influencia que el árbol representa en el bienestar y desarrollo de los pueblos.

Por ello al aproximarse la indicada fecha se recuerda a todas las Corporaciones Locales, con referencia a la celebración del citado "Día Forestal Mundial", cuanto se comunicaba al efecto en las Circulares de este Gobierno Civil números 13 y 14 de años anteriores, estimulando a la vez la realización de diversos actos, con objeto de exaltar dicha fecha, mereciendo destacar los que hagan referencia a repoblación forestal, defensa de las bellezas naturales y en manera especial a cuantos se encaminen a la creación, mejora y embellecimiento de parques y jardines dentro de las poblaciones, así como a la conservación adecuada de los existentes, debiendo los Ayuntamientos poner en ello, siempre, un especial empeño, contribuyendo así a la lucha contra la contaminación atmosférica, al saneamiento del medio ambiente, al propio tiempo que se favorece la belleza de los pueblos y ciudades y al recreo de sus moradores.

Por la Comisión Provincial para el Día Forestal Mundial se progra-

man concursos y actos diversos que tendrán lugar no sólo en el indicado día, sino en sucesivos del mes actual y del de abril, por lo que intereso de los Sres. Alcaldes su decidida colaboración a las instrucciones y sugerencias que reciban de dicha Comisión para el mejor logro de los fines expuestos.

León, 16 de marzo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García

Delegación de Hacienda

LEON

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 26 de febrero de 1976, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de una parcela de 420 m.², sita en León, calle Camino del Túnel, número A02, referencia catastral número 49-21-001, que linda: derecha, terrenos de RENFE; izquierda, Amparo Borredá García y otro; fondo, terrenos de RENFE.

Las personas o Entidades a quienes dicha investigación pueda afectar, podrán alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se cumpla el de exposición de este anuncio en el Ayuntamiento de León por término de quince días, cuanto estimen conveniente a su derecho en relación con la parcela descrita, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964.

León, 8 de marzo de 1976.—El Jefe de la Secc. del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 1346

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

LEON

Solicitud modificación horarios de llegada, dentro de la concesión Gijón-Madrid (V-1.832), dela que es titular RENFE, y en su nombre y representación ATCAR.—Autónomo de Transportes por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación ATCAR.—Autónoma de transportes por carretera.—, titular

de la concesión Gijón-Madrid V-1.832, se ha solicitado autorización para modificar los horarios de llegada establecidos en dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Los horarios autorizados en la expedición parcial completa de ida y vuelta entre Oviedo y Madrid, son los siguientes:

Salida de Oviedo a las 10,25 horas.
Llegada a Madrid a las 19,35 horas.
Salida de Madrid a las 8,00 horas.
Llegada a Oviedo a las 17,05 horas.

Los horarios que se desean implantar, dentro de esta expedición parcial completa de ida y vuelta entre Oviedo y Madrid, son los siguientes:

Salida de Oviedo a las 10,25 horas.
Llegada a Madrid a las 19,30 horas.
Salida de Madrid a las 8,00 horas.
Llegada a Oviedo a las 15,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de León; a los Ayuntamientos de las localidades por las que discurre el itinerario, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de estos horarios.

León, 6 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
1379 Núm. 589.—605,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-20.936/26.128.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Huarte y Cia., S. A., con domicilio en la calle Covadonga, núm. 2 2.º, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre, de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Huarte y Cia., S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 260 m. de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el Nuevo Mercado de Ganados, en las proximidades de Trobajo del Cerecedo en León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1386 Núm. 565.—528,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte. 21.062 - R. I. 6.337/28.282.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria; a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en el actual centro de transformación de la Torre de San Francisco, en la c/. Covadonga de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1384 Núm. 564.—495,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. 21-120 - R. I. 6.340/28.750.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, Plaza de Carrero Blanco.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica al sector.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo caseta, de 2 x 630 kVA., tensiones 15 kV./400-230 V., que se alimentará desde la línea de circunvalación de La Bañeza y quedará ubicado en la Plaza de Carrero Blanco de dicha localidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 801.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1381 Núm. 561.—495,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expte. IAT-21.176.

a) Peticionario: D. Francisco Rodríguez González, con domicilio en León, Avda. de Madrid, núm. 33.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matueca de Torio, proximidades del Km. 18/700 de la carretera León-Matallana.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un chalet.

d) Características principales: Un centro de transformación de 10 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que será alimentado por una línea eléctrica a 13,2 kV., de 35 metros de longitud, derivada de la de Iberduero, S. A., «Navatejera-Vegacervera», y con término

en la finca del peticionario sita en Matueca del Torio (León), cruzándose con la línea la carretera de León a Matallana, por el Km. 18/700.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 172.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1394 Núm. 582.—539,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expte. IAT. 20.876/25.428.

a) Peticionario: Comunidad de Propietarios de Industrias de Montearenas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Montearenas-Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de aguas de la Comunidad.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV., 10 kV., de 110 metros de longitud, con entronque en la línea al C. T. de Talleres Vega, y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 6/10 kV./380 V., que se instalará en las proximidades de Talleres Vega en Montearenas-Ponferrada, completándose la instalación con una línea aérea, trifásica a 0,4 kV., de 118 metros de longitud hasta la caseta de elevación de aguas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 699.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1393 Núm. 581.—561,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.142/28.926.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Posada de la Valduerna (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a la localidad de Posada de la Valduerna (León).

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., y una red de distribución en baja tensión aérea, que se instalarán en la localidad de Posada de la Valduerna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 778.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1383 Núm. 563.—561,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.141/28.925.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, núm. 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarroquel (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Villarroquel.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV/230/133 V. y una red de distribución en baja tensión aérea que se instalarán en la localidad de Villarroquel (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 185.591 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1389 Núm. 579.—528,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.118 - R. I. 6.340/28.751.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza del General Queipo de Llano, en La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV., de 360 metros de longitud, con origen en el C. T. de Isarlo, discurriendo por calle sin nombre, calle Larrote y Libertadores y Plaza del General Queipo de Llano, y finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina que se instalará en el edificio de la inmobiliaria INCOVASA, en la calle Libertadores de La Bañeza, disponiéndose en el centro de dos transformadores trifásicos de 630 kVA., tensiones 15 kV./400-230 V., cada uno de ellos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.893.624 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Minis-

terio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1391 Núm. 580.—627,60 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la Carretera de Circunvalación y de la Plaza de las Cortes Leonesas y calles adyacentes, ejecutadas por el contratista D. Valeriano Sanz Montón, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1410 Núm. 576.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero último, el proyecto de acondicionamiento del túnel que comunica los barrios de Navaliegos y El Bosque, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado periodo, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 6 de marzo de 1976.—El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 1458

Por D. Arturo López Fierro, en representación de Hormigones del Bierzo, S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer actividad de «Fabricación de hormigón en masa», con emplazamiento en margen izquierda C. V. Dehesas y Toral de los Vados, término de Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

1343 Núm. 541.—264,00 ptas

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de entronque de la calle de Los Molinos con la Avenida de José Antonio.

El tipo de licitación es de 397.498 pesetas.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 11.925 y la definitiva de 23.850 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle n.º , provisto de Documento Nacional de Identidad n.º y de Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido el , enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de entronque de la calle de Los Molinos con la Avenida de José Antonio, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 10 de marzo de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

1405 Núm. 577.—605,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobados por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 15 de marzo, los documentos que seguidamente se relacionan, se someten a información pública por espacio de

quince días hábiles, para su examen y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar:

1.—Revisión de tarifas de la Ordenanza de licencias para construcciones.

2.—Revisión de tarifas de la Ordenanza por ocupación de vía pública con escombros.

3.—Revisión de tarifas de la Ordenanza de licencias de apertura de establecimientos.

4.—Aprobación de Ordenanza sobre tenencia de perros.

5.—Aprobación de Ordenanza sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

6.—Aprobación de Ordenanza por concesión de licencias de taxis.

7.—Aprobación Ordenanza sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

8.—Aprobación del presupuesto ordinario para 1976.

9.—Aprobación del padrón municipal de habitantes.

10.—Aprobación de las bases que han de regir la subasta de dos parcelas de terreno en Armellada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Martín Carrizo. 1470

Ayuntamiento de Benuza

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por CUIPIRE - PADESA, S. L., licencia municipal para la apertura de «Nave industrial para la elaboración de pizarra», a emplazar en Benuza, paraje Mata Piñeu, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Benuza, 11 de marzo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

1441 Núm. 578.—297,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 292/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por

D. Florentino Carrillo Prieto, vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Celso del Río Uribe, de igual domicilio, sobre pago de 83.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho deudor y que son:

Unico.—La cantidad de 1.500 kilogramos de alubias de las llamadas «Grampilla», valoradas en treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores: que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 13 de marzo de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1451 Núm. 572.—429,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Doy fe Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 228 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Rubiera, S. L., representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, y dirigido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, contra don Manuel del Río Herrero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 84.941,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel del Río Herrero y con su producto pago total al ejecutante Rubiera, S. L., de las 84.941,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las

costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

1362 Núm. 545.—583,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 40 de 1973, sobre imprudencia, contra Libardo-Adolfo Gómez Serrano, vecino de Sabiñánigo (Jaca), calle Coli Escalona, número 42-1.º izqda., y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérsele, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

«Un coche turismo marca Renault-10, matrícula O-86.575. Valorado en cuarenta mil pesetas».

Este vehículo se encuentra depositado en el propio penado Libardo-Adolfo Gómez Serrano.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de abril próximo y a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.— José-Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

1406 Núm. 573.—407,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.— En León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal nú-

mero uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 2 de 1976, promovidos por D.^a María del Carmen Marquiegui Díez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle Padre Escalona, número 1-3.º izquierda, contra D. Tomás López Díez, mayor de edad y vecino de Vigo, calle Venezuela, núm. 11-6.º C, sobre reclamación de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.^a María del Carmen Marquiegui Díez contra D. Tomás López Díez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas, imponiéndole las costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Mariano Velasco.

1398 Núm. 552.—495,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por tala y sustracción de árboles o leñas en Valdelapiedra, ocurrido el 15 de octubre de 1973, contra otro y Alberto López Suárez, actualmente en paradero ignorado, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS Juicio de faltas núm. 232/74

Se extiende la presente para hacer constar que practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959 y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20,—
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28, 1. ^a	115,—
3. ^a —Ejecución, art. 29, 1. ^a	30,—
4. ^a —Notificaciones, Disposición C. 14. ^a	60,—
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	350,—
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	125,—
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	108,—
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	160,—
9. ^a —Certificaciones antecedentes, art. 32-1. ^a	50,—
10. ^a —Indemnización al perjudicado	750,—
11. ^a —Disp. común 4. ^a varios	475,—
Total pesetas	2.243,—

De las cuales resulta responsable Alberto López Suárez, vecino de Avilés-Villa Alegre y José López Fernández, vecino de Santa Lucía de Gordón, que les corresponden 1.121,50 pesetas a cada uno de ellos, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada 23 de junio de 1975.—El Secretario P. H., Patricio González. 1432 Núm. 574.—561,00 ptas.

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Jorge-Manuel Rodríguez de Miranda, con residencia en Inglaterra, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS Juicio de faltas núm. 591/75.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a , dchos. dobles	230
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	10
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	100
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	50
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	116
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	120
9. ^a —Indemnización a Andrés Díez	4.000
10. ^a —Tasa partes Médico Forense, art. 10-3.º, T. ^a 5. ^a	225
11. ^a —Disp. común 4. ^a	125
Total pesetas	5.026

De las cuales resulta responsable Jorge-Manuel Rodríguez de Miranda, con residencia en Inglaterra, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 12 de marzo de 1976. El Secretario, P. H., Patricio Fernández. 1433 Núm. 575.—506,00 ptas.

D. Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones, del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio de faltas núm. 89/76, sobre lesiones de Ernestina Martínez Fernández, recayó sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 89/76, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Manuel Simoes Rodríguez, mayor de edad, casado, y con domicilio actual desconocido. Y como perjudicada su esposa Ernestina Martínez Fernández, de 33 años sus labores y vecina de Ponferrada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Simoes Rodríguez, a la pena de diez días de arresto menor y a las costas del juicio. Así como a que indemnice a su esposa Ernestina Martínez Fernández en la cantidad de diez mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Antonio Santos Vallejo. 1434

D. Antonio Santos Vallejo, Secretario en funciones, del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en juicio de faltas núm. 73/75, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.—Doy fe: Que en el rollo formado para sustanciar la apelación contra la sentencia dictada por el señor Juez Municipal de esta ciudad, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación en este Juzgado los autos de juicio de faltas procedentes del Municipal de esta localidad, en los que figuran Matilde Losada Díez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Flores del Sil-Ponferrada, y como denunciados apelados Blanca Méndez Estévez y Joaquín Pérez Iglesias, mayores de edad, cónyuges y de igual vecindad que la anterior, sobre maltratos de palabra y obra, siendo también parte el Sr. Fiscal Municipal, y.—Se aceptan los resultandos de la sentencia apelada, y...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas a que se contrae el presente rollo, imponiendo a la apelante Matilde Losada Díez

las costas de este recurso.—Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para con los autos originales remitir al Sr. Juez Municipal de esta ciudad, para su ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Matilde Losada Díez, vecina que fue de Flores del Sil-Ponferrada, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Antonio Santos Vallejo. 1435

Juzgado Comarcal de Cistierna

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1/76, seguido en este Juzgado por lesiones y maltrato, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Andrés Luengo Martín, de 20 años, soltero, minero, y residente últimamente en Sotillos de Sabero, y otros, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
1.º Registro D. C. 11.ª	20
2.º Diligencias previas y juicio artículo 28 tarifa 1.ª	115
3.º Expedición de despachos, D. C. 6.ª	250
4.º Cumplimiento despachos, artículo 31, Tarifa 1.ª	125
5.º Diligencias en domicilio, D. C. 14.ª	30
6.º Ejecución, art. 29, Tfa. 1.ª	30
Total tasas judiciales	570
7.º Reintegros	125
8.º Pólizas M. Judicial	360
9.º Por multas impuestas	2.700
10.º Por honorarios médicos de A. P. D.	1.000
11.º Por dos dietas y locomoción Juzgado de Paz de Sabero	500
Total general	5.255

Importa la anterior tasación de costas las figuradas cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, de las que corresponde satisfacer al penado Andrés Luengo Martín, la cantidad de dos mil quinientas diecinueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al penado Andrés Luengo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario P. H., Felicísimo Alonso Moreno.

Anulación de requisitorias

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado José Cespedes Ros, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y Baltasara, natural de Cartagena, cuyo último domicilio fue en La Vereda de San Félix-Molinos Gallegos, 13, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 53/74, por el delito de conducción ilegal, por la presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 12 de junio de 1974.

Dado en Ponferrada a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1259

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndoseles aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre a los acusados Manuel Manzano Jiménez, mayor de edad, casado, hojaltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Zamora, vecino que lo fue de Ponferrada y Aurelio Manzano Rodríguez, de 18 años, soltero, obrero, hijo de Manuel y María, natural de Carracedelo, vecino que lo fue de San Román de Bembibre, cuya busca y captura se había interesado en diligencias preparatorias n.º 129/74, sobre lesiones, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 28 de febrero de 1975.

Dado en Ponferrada a 5 de marzo de 1976.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1260

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado Antonio Prieto Pastana, mayor de edad, viudo, minero, hijo de Benito y Encarnación, natural de Villamañán, vecino que lo fue de Socuello —Bembibre— cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 71/74, por el delito de hurto de uso, por la presente se deja sin efecto, la orden de busca y captura se había librado con fecha 26 de noviembre de 1974.

Dado en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1261

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado Carlos Manuel Cabral, mayor de edad, soltero, aprendiz, hijo de Ana, natural de Portugal, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 17/72, por el delito de robo, por la presente se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 25 de febrero de 1972.

Dado en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1262

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado José Antonio Oliveira Ferreira, de 18 años, soltero, minero, hijo de Guillermo da Silva y M.ª de Conceicao, natural de Ronfe (Portugal), vecino que lo fue de Villaseca de Laciana, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 3/75, sobre robo, por la presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 5 de marzo de 1975.

Dado en Ponferrada a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1263

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado Agustín Rodríguez del Río, con D. N. I. n.º 9.977.696, natural de Los Barrios de Salas, cuya busca y captura se había interesado en las Diligencias Preparatorias 99/70, sobre conducción ilegal, por la presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 27 de enero de 1971.

Dado en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1264

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre

al acusado Ricardo Rios Moar, mayor de edad, hijo de Benito y María, natural de Buscar, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 101/71, por el delito de imprudencia, por la presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 6 de mayo de 1971.

Dado en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1265

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado José Martínez González, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de Sacramento y Eugenia, natural de León, vecino de Epphein (Alemania) cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 110/70, por el delito de daños, por la presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 1 de octubre de 1971.

Dado en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1266

**

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que habiéndosele aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/75 de 25 de noviembre al acusado Carlos Rodríguez Rivera, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Vicente y Teresa, natural de Bascos, con residencia en Alemania, si bien en ignorado paradero, cuya busca y captura se había interesado en las diligencias preparatorias 70/71, sobre imprudencia, por la presente, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se había librado con fecha 18 de noviembre de 1971.

Dado en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis. Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 1267

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de

la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

131 del año 1971

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Manuel Díez Alvarez y su esposa Justa de Ponga Iglesias, mayores de edad, casados y vecinos que fueron de esta ciudad, calle Valencia de Don Juan, núm. 7.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal (ilegible). 1321

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Cifuentes de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los socios y partícipes de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará el día cuatro del próximo mes de abril en el local de costumbre en la localidad de Cifuentes y a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, se tratará del siguiente orden del día.

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen de cuentas.
- 3.º—Renovación de cargos.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Cifuentes de Rueda, a 10 de marzo de 1976.—El Presidente, Santiago de la Varga.

1342 Núm. 586.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal Bajo del Bierzo

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el plazo de pago, en período voluntario, de la derrama del presente ejercicio, ha sido fijado del 1 al 30 del próximo mes de abril, a cuyo efecto la oficina recaudatoria, sita en la Sucursal de la Caja Rural Provincial, de esta ciudad, calle Gómez Núñez, núm. 21, estará abierta todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Los recargos establecidos en las Ordenanzas, empezarán a cobrarse a partir del día primero de mayo siguiente, a todos los usuarios que no hayan

hecho efectivos sus recibos en el indicado plazo.

Ponferrada, 8 de marzo de 1976.—El Presidente del Sindicato, Samuel Pacios.

1430 Núm. 585.—253,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa de los Villaverdes de Torlo»

Se convoca a Junta general ordinaria de conformidad con lo determinado en las Ordenanzas de la Comunidad, que se celebrará el día 28 de marzo, a las once en primera convocatoria, y doce en segunda, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas de riego.
- 3.º—Examen de cuentas y gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.
- 4.º—Altas y bajas de regantes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villaverde de Abajo, 11 de marzo de 1976.—El Presidente, (ilegible).

1399 Núm. 584.—242,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Arroyo de las Fuentes de Agradados de Ordás

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General extraordinaria, para el próximo día 28 de marzo, a las cuatro de la tarde, en la Casa Concejo de Agradados de Ordás, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura liquidación del año 1975 presentada por el Sindicato.
- 3.º Tratar cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, en el corriente año, así como de las multas por infracción y faltas abusivas del riego.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Agradados de Ordás, a 4 de marzo de 1976.—El Presidente, José García Marcos.

1471 Núm. 591.—253,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números 151.096/7 y 219.383/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1331 Núm. 559.—121,00 ptas.